

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

R.M. N° 537/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

### Sucre Bolisia

#### RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 537/07

Sucre. 12 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, Mediante CITE DESPACHO No. 725/07 de 10 de agosto de 2007, la H. Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. No. 217/07, convocada mediante Programación Mensual de Contrataciones Menores (Junio), para fines de fiscalización.

Que, el contrato de obra "ENLOCETADO VILLA ARMONÍA D" D-2, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante el Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) de 12 de enero de 2007, Imputado al Prog. 17, Proy. 0109, Act. 000, Obj. Gasto 42310, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un presupuesto total de Bs. 120.000,00 -.

Que, habiéndose procedido mediante modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, con Código 009/07, convoca a los proponentes legalmente establecidos a presentar documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad de adjudicación, previstas en el Art. 32º del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la Entidad, una vez instalado en Acto Público procedió a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el Art. 32° del Texto Ordenado del D.S. 27328. En base a los antecedentes descritos y tal como establece la Norma, la Comisión Calificadora, emite el Informe de Calificación, recomendando adjudicar al proponente Sr. Víctor Teodoro Viñola Quiroga, por cumplir todos los aspectos definidos en el Requerimiento de Propuestas.

Que, el Responsable de Contrataciones Menores G.M.S., mediante Nota de Adjudicación Nº 567a/07. resuelve adjudicar el proyecto "ENLOCETADO VILLA ARMONÍA D" D-2, con un monto de BOLIVIANOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 38/100 (Bs. 107.968,38) al proponente Sr. Víctor Teodoro Viñola Quiroga, cuyo tiempo de entrega de la obra será de CUARENTA Y CINCO DIAS calendario, una vez que el supervisor expida la Orden de Proceder.

Que, de conformidad a los artículos 49°, 50° y 51° del Texto Ordenado del D.S. 27328, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. 216/07, y cumpliendo los requisitos señalados en el Requerimiento de Propuestas, siendo estos los siguientes:

- Requerimiento de Propuestas de fs. 1 a fs. 52.
- Especificaciones Técnicas de fs. 53 a fs. 84.
- Propuesta Adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación a fs. 154.
- Nota de Adjudicación a fs. 155.
- Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 156.
- Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 159.
- Matrícula de Comercio a fs. 160.
- Fotocopia de la cédula de identidad a fs. 157.
- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 171.
- Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 177.

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según lo dispuesto por el Texto Ordenado del D.S. 27328 y su Reglamento.



## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2 R.M. Nº 537/07

- Certificación Presupuestaria a fs. 91.
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 126.
- Acta de Apertura de Propuestas a fs. 127.
- Carta de Presentación de la Propuesta a fs. 149.
- Evaluación Técnica a fs. 151.
- Cuadro Comparativo a fs. 152.

z - - -

Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 128 a fs. 150.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12º numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

#### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

#### **RESUELVE:**

- Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 217/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Lic. Aydée Nava Andrade y el Sr. Víctor Teodoro Viñola Quiroga, para la ejecución del proyecto "ENLOCETADO VILLA ARMONÍA D" D-2, con un costo de Bs. 107.968,38.- (BOLIVIANOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 38/100), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2º La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4º El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fide Herica Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Demingo Martinez Cáceres SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL